

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, región Poza Rica - Tuxpan
II La identificación del documento:	3 actas de Consejo Técnico consistentes en 19 fojas
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, matrículas
IV Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V Firma autógrafa del titular:	
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se	2 DE JUNIO DE 2022 ACTA: 26/2022



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

aprobó la versión pública	
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica

Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias ACTA

Consejo Técnico Extraordinario

16 de febrero de 2022	

Siendo las 13:00 horas del día 16 de febrero del 2022, reunidos de manera virtual los CC. Dra. María Rebeca Rojas Ronquillo, Consejera Maestra; Mtra. Blanca Esther Raya Cruz, Mtra. Diana Laura Díaz Inocencio, Representantes Maestras; las Jefas de Carrera: Dra. Maribel Ortiz Domínguez, Dra. Mercedes María Cuenca Condoy; los Representantes Alumnos de las Carreras: Delia Mariana Martínez Deveze, García Carrasco Diana Itzel; Valente Gómez Méndez, Martha Elvira Ruiz Calles, Brayan Carrasco Reyes; Dra. Rosa Idalia Hernández Herrera Directora de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, respectivamente

ÚNICO PUNTO

El 24 de junio de 2021, se llevó a cabo la junta académica extraordinaria para dar atención al Procedimiento "número 1 para faltas graves" del Protocolo para Atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana con fundamento legal en el Artículo 170 del Estatuto de los Alumnos 2008, así como la implementación del procedimiento establecido en el Artículo 174 del mismo ordenamiento. En el que el C. N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMAS ACISE dor a una sanción de suspensión por 6 meses, por una queja relacionada a la violencia de género, por parte de la agraviada. Por lo que, el C. N3-ELIMINADO 1 solicitó el 30 de junio de 2021, la baja definitiva de manera voluntaria, esto con base a lo establecido en el artículo 40, fracción IX del Estatuto de los Alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana.

Cabe señalar que existe un escrito de inconformidad, con fecha de 5 de julio de 2021, por la agraviada, para que su caso fuera turnado a la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario General, relativo a una sanción de suspensión por 6 meses, puesta al C. N4-ELIMINADO 1 por la junta académica con fecha 24 de junio de 2021.

Teniendo como respuesta por parte de la Abogada general, Dra. Ana Lilia Ulloa Cuéllar, que en el caso de que el C N5-ELIMINADO 1 se encontrara inscrito en la Universidad Veracruzana, la Comisión de Honor y Justicia, deberá volver a sesionar con el objeto de resolver la inconformidad presentada por parte de la agraviada, analizando si se confirma, modifica o revoca la sanción impuesta, según lo establecido en los Artículos 171 y 175 del Estatuto de los Alumnos 2008.

El 13 de agosto de 2021, se le notifica al C. N6-ELIMINADO 1 la baja definitiva del P.E. mediante oficio 169/2021.

Con base al comunicado publicado el 1º de febrero: Resolución de La Comisión Técnico-Académica de Ingreso

新场

The fire of the fi

myk

Millet 1



Secretaría Académica

Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias ACTA

Consejo Técnico Extraordinario

y Escolaridad emite acuerdos relacionados con trámites escolares y bajas definitivas aplicables en el periodo
escolar febrero-julio 2022 Con fundamento en las atribuciones establecidas en los artículos 179.1 al 179.4 del
Estatuto General de la Universidad Veracruzana y considerando las circunstancias extraordinarias que
enfrentan los alumnos de la Universidad Veracruzana con motivo de la contingencia sanitaria
COVID-19, con el propósito de disminuir la deserción, la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y

------16 de febrero de 2022 ------

Escolaridad emite los siguientes acuerdos vigentes durante el periodo escolar febrero-julio 2022:

Las bajas definitivas solicitadas por el alumno en términos del Art. 40, fracción IX del Estatuto de los Alumnos

2008, durante los periodos escolares septiembre 2020 – febrero 2021, febrero – julio 2021, agosto 2021 – enero 2022, podrá cancelarse, previa solicitud del interesado al consejo técnico de su entidad. Así como, la baja definitiva por omisión de inscripción en dos periodos escolares consecutivos, en término del Art. 40, fracción VII del Estatuto de los Alumnos 2008, aplicada durante los periodos escolares septiembre 2020 – febrero 2021, febrero – julio 2021, agosto 2021 – enero 2022 y febrero – julio 2022.

Por consiguiente, el día 10 de febrero de 2022, se recibe la solicitud de revocación de baja definitiva con fecha 8 de febrero de 2022, por el C. $_{\rm N7-ELIMINADO~1}$ ex alumno del P.E. de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

El día 15 de febrero la Dra. Rosa Idalia, directora de la Facultad recibe vía electrónica, la solicitud de protección por parte de la agraviada.

En este sentido, el Consejo Técnico, **por unanimidad de votos, ratifica el no reingreso del ex alumno**C. N8-ELIMINADO 1 por lo que, mediante La Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad no aplica, debido a que la baja definitiva fue voluntaria y no por inherencia al COVID, sino más bien, con el fin de no cumplir con la sanción impuesta por la junta académica con base a la queja de violencia de género presentada en el mes de junio de 2021 por parte de la agraviada. Y con base a la respuesta de la Comisión de Honor y Justicia, deberá volver a sesionar con el objeto de resolver la inconformidad presentada por parte de la agraviada, analizando si se confirma, modifica o revoca la sanción impuesta, según lo establecido en los Artículos 171 y 175 del Estatuto de los Alumnos 2008.

Atendiendo lo expuesto en el acuerdo rectoral antes mencionado que indica lo siguiente, disponible en: https://www.uv.mx/plandecontingencia/acuerdo-rectoral/ "PRIMERO...de cada sesión, el secretario levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autentificada con su firma, la del Director de la entidad académica y de los participantes". ----

#

p3)

And Math

mX C

March 2



Secretaría Académica

Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias ACTA

Consejo Técnico Extraordinario

 16 c	le	febrero	de	2022	

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13:30 horas del mismo día de su fecha. Atendiendo lo expuesto en el acuerdo rectoral antes mencionado que indica lo siguiente: "PRIMERO... de cada sesión, el secretario levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autentificada con su firma, la del Director de la entidad académica y de los participantes".

Dra. Rosa Idalia Hernández Herrera Directora de facultad

Dra. Maribel Ortiz DomínguezJefa de Carrera Biología y Biología Marina

Mtra. Blanca Esther Raya Cruz Representante Maestra de Biología y Biología Marina

C. Delia Mariana Martínez Deveze Representante Alumna de Lic. en Biología

C. Ana Paola Morales Vargas Consejera Alumna

C. García Carrasco Diana Itzel
Representante Alumna de Lic.
En Agronegocios Internacionales

Dra. Mercedes María Cuenca Condoy Jefa de Carrera de Agronomía y Agronegocios Internacionales

Mtra. Diana Laura Díaz Inocencio
Representante Maestra Medicina Veterinaria
Zootecnia

Dra. María Rebeca Rojas Ronquillo Consejera Maestra

C. Bryan Carrasco Reyes
Representante alumno de Lic. B.M.

C. Martha Elvira Ruiz Calles
Representante Alumna de Medicina Veterinaria y
Zootecnia

C. Valente Gómez Méndez Representante alumno de Ing. Agrónomo

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.